INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 44/2012

"SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL IPS"

CONTRATO N° 209/2012

CONSORCIO CEVIMA - RENOVA

AÑO 2012

CONTRATO Nº 209/2012

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CEVIMA-RENOVA.-------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...30.....días del mes de ...Mayo.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO CEVIMA-RENOVA**, con RUC Nº 80071804-6, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 3794, Piso 4º Edificio Citicenter (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **LISANDRO GONZALEZ JIMENEZ**, con Cedula de Identidad Policial Nº 1.284.122, y el Señor **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Policial Nº 2.014.455, según Escritura Nº 26, de fecha 09 de mayo del 2.012, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"Servicio de Limpieza e Higienización para el I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección V – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 041/007/12 de fecha 24 de Mayo de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

-La Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

-La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

-La Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente pliego para cada programa y áreas. En caso de incumplimiento alguno será pasible de multas y sanciones según lo especificado en el punto 6. REGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES.

-La Contratista estará obligada a mantener el número mínimo de personal presentado en su oferta, así como la distribución del mismo. No podrá disminuir ni modificar punto alguno sin previa autorización y aprobación del IPS. Cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito al IPS. SIN QUE ESO SIGNIFIQUE APROBACION DEL INSTITUTO.

-La Contratista estará obligado a mantener la cobertura del servicio del personal de mantenimiento conforme en número, categoría y turno de trabajo, que figure en su oferta, debiendo cubrir de inmediato, las ausencias que por permisos, licencias, o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse.

-Todos los empleados asignados a las coberturas deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral e indefectiblemente estar inscripto y aportando al IPS. El IPS verificará periódicamente el cumplimiento de las inscripciones patronales a través de las dependencias respectivas y su incumplimiento será causal de rescisión de contrato.

-La Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependientes por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.

-Será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles del IPS.

-Deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

-La Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos y enseres a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes ordinarios, franelas de colores distintos para cada uso: mobiliario general, mobiliario de pacientes y

sanitarios de aseo, escobas, cubos de basura y de ropa, etc., así como maquinaria, protecciones, uniformes y cuantos productos o utensilios requiera este trabajo, la provisión será por cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato. El IPS proporcionará agua y energía eléctrica en la medida necesaria para el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.

-En caso que la Contratante observare necesidad y/o deficiencias en el servicio prestado por la contratista, podrá exigir el aumento, la provisión y/o asignación de mayor número o cantidad de RECURSOS (Personal y Equipos) para cubrir las necesidades y falencias observadas. La negativa por parte de la Contratista a dicho requerimiento, facultará al IPS a iniciar los procedimientos de rescisión de contrato por causa imputable a la contratista.

-La contratista dispondrá un libro de novedades a ser utilizado por el Supervisor designado por la empresa, en donde se registrarán todas las novedades, sugerencias, recomendaciones e irregularidades que surjan durante el cumplimiento del servicio, que semanalmente será elevado por el Contratista al Administrador de Contratos, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto.

-Deberá proveer del Uniforme adecuado a cada personal, así como el respectivo Carnet de Identificación personal de la empresa con la fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de Cédula de Identidad, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del Director. Con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono.

La contratista evitará la rotación constante del personal en los servicios, salvo casos de fuerza mayor o pedidos expresos de los responsables de área.

-Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño, ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.

-En caso de constatarse que algún empleado del contratista no esté debidamente inscripto en los Registros Patronales del IPS se aplicará la multa correspondiente descripta en el punto **6.REGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES** y las debidas sanciones generadas por la Dirección de Aporte Obrero Patronal

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el PBC.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el PBC.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 002480/12 de fecha 04 de Abril de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 19.928.650.000 (Guaraníes diez y nueve mil novecientos veinte y

ocho millones seiscientos cincuenta mil), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" de los Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 929/12 de fecha 04 de abril de 2.012. El monto total estimado de llamado plurianual asciende a Gs. 34.163.400.000 (guaraníes treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres millones cuatrocientos mil).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 44/12 "Contratación del Servicio de Limpieza e Higienización para el IPS."**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 028-023/12 de fecha 03 de Abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 041-007/12 de fecha 24 de Mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 26.623.661.076 (Guaraníes veinte y seis mil seiscientos veinte y tres millones seiscientos sesenta y un mil setenta y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO CEVIMA - RENOVA

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción - Área Administrativa	Unidad de medida	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	76111501-001	Edificio Anexo	mes	12	16.226.230	194.714.760
2	76111501-001	Edificio Caja Central	mes	12	30.333.223	363.998.676
4	76111501-001	Departamento de Identificaciones	mes	12	6.149.809	73.797.708
7	76111501-001	Departamento Transporte	mes	12	4.134.525	49.614.300
8	76111501-001	Oficinas Avda. Brasil (Cent. de Ambulancia-Arch. de Cont-Arch. Gral.)	mes	12	8.165.093	97.981.116
10	76111501-001	Edificio Renta Palma	mes	12	16.226.230	194.714.760
12	76111501-001	Cedes	mes	12	2.119.240	25.430.880
13	76111501-001	Depósitos 1-2-3 Dpto. de Patrimonio (Ex Nerolí)	mes	12	4.134.525	49.614.300
17	76111501-001	O.R.A. Hoenau	mes	12	2.119.240	25.430.880
18	76111501-001	O.R.A. Encarnación	mes	12	2.119.240	25.430.880
19	76111501-001	O.R.A. Puerto Rosario	mes	12	2.119.240	25.430.880
21	76111501-001	O.R.A. San Estanislao	mes	12	2.119.240	25.430.880
22	76111501-001	O.R.A Coronel Oviedo	mes	12	2.119.240	25.430.880
23	76111501-001	O.R.A. Villarrica	mes	12	2.119.240	25.430.880
26	76111501-001	O.R.A. San Juna B. Misiones	mes	12	2.119.240	25.430.880
28	76111501-001	O.R.A. Caazapá	mes	12	2.119.240	25.430.880
29	76111501-001	O.R.A. San Ignacio Misiones	mes	12	2.119.240	25.430.880
30	76111501-001	O.R.A. Caaguazú	mes	12	2.119.240	25.430.880
31	76111501-001	O.R.A. Ayolas	mes	12	2.119.240	25.430.880
32	76111501-001	O.R.A. Salto del Guairá	mes	12	2.119.240	25.430.880
33	76111501-001	O.R.A. Santa Rita	mes	12	2.119.240	25.430.880
36	76111501-001	Hospital Central	mes	12	930.986.493	11.171.837.916
37	76111501-001	S.E.C.D.H.C.	mes	12	115.988.370	1.391.860.440
38	76111501-001	Dpto. Suministros Médicos	mes	12	16.226.242	194.714.904
39	76111501-001	Hospital de Luque	mes	12	38.291.851	459.502.212
40	76111501-001	Hospital Geriátrico	mes	12	73.872.395	886.468.740

41	76111501-001	Centro de Medicina Física y R.	mes	12	7.621.027	91.452.324
42	76111501-001	Centro Odontológico	mes	12	17.894.227	214.730.724
43	76111501-001	Clínica Boquerón	mes	12	25.274.741	303.296.892
44	76111501-001	Clínica Ingavi	mes	12	25.274.741	303.296.892
45	76111501-001	Clínica 12 de junio	mes	12	25.274.741	303.296.892
46	76111501-001	Clínica Nanawa	mes	12	25.274.741	303.296.892
47	76111501-001	Clínica Isla Po'i	mes	12	25.274.741	303.296.892
48	76111501-001	Servicio Psiquiátrico	mes	12	5.239.348	62.872.176
49	76111501-001	Programa de la Salud (Santo D.)	mes	12	4.134.527	49.614.324
50	76111501-001	Programa de la Salud (Villa M.)	mes	12	4.134.527	49.614.324
51	76111501-001	Medicasa	mes	12	4.134.527	49.614.324
52	76111501-001	H.R. Pilar	mes	12	28.533.282	342.399.384
53	76111501-001	H.R. Encarnación	mes	12	36.988.175	443.858.100
54	76111501-001	H.R. Ciudad del Este	mes	12	46.746.744	560.960.928
55	76111501-001	H.R. Coronel Oviedo	mes	12	36.988.175	443.858.100
56	76111501-001	H.R. Villarrica	mes	12	28.093.039	337.116.468
57	76111501-001	H.R. Concepción	mes	12	28.093.039	337.116.468
58	76111501-001	H.R. Pedro Juan Caballero	mes	12	28.093.039	337.116.468
59	76111501-001	H.R. San Pedro del Ycuamandyyú	mes	12	28.093.039	337.116.468
60	76111501-001	H.R. Benjamín Aceval	mes	12	19.197.903	230.374.836
61	76111501-001	H.R. Ayolas	mes	12	32.215.012	386.580.144
62	76111501-001	U. S. San Antonio	mes	12	19.197.903	230.374.836
63	76111501-001	U. S. Villeta	mes	12	19.197.903	230.374.836
64	76111501-001	U.S. Colonia Independencia	mes	12	16.379.605	196.555.260
65	76111501-001	U.S. Caazapá	mes	12	19.197.903	230.374.836
66	76111501-001	U.S. Caaguazú	mes	12	17.894.227	214.730.724
67	76111501-001	U.S. Pte.Franco	mes	12	12.257.632	147.091.584
68	76111501-001	U.S. Hernandarias	mes	12	19.197.903	230.374.836
69	76111501-001	U.S. Hohenau	mes	12	19.197.903	230.374.836
70	76111501-001	U.S. Horqueta	mes	12	19.197.903	230.374.836
71	76111501-001	U.S. San Estanislao	mes	12	19.197.903	230.374.836
72	76111501-001	U.S. Iturbe	mes	12	19.197.903	230.374.836
73	76111501-001	U.S. Ypacaraí	mes	12	16.379.605	196.555.260
74	76111501-001	U.S. San Juan B. Misiones	mes	12	6.180.794	74.169.528
75	76111501-001	U.S. San Ignacio Misiones	mes	12	19.197.903	230.374.836
76	76111501-001	U.S. Curuguaty	mes	12	19.197.903	230.374.836
77	76111501-001	U.S. Puerto Rosario	mes	12	19.197.903	230.374.836
78	76111501-001	U.S. Paraguarí	mes	12	6.180.794	74.169.528
79	76111501-001	P.S. Carapeguá	mes	12	12.257.632	147.091.584
80	76111501-001	P.S. Itauguá	mes	12	8.999.091	107.989.092
81	76111501-001	P.S. Caacupé	mes	12	18.334.469	220.013.628
82	76111501-001	P.S. Tebicuary	mes	12	16.379.605	196.555.260
83	76111501-001	P.S. Capiatá	mes	12	6.180.794	74.169.528
84	76111501-001	P.S. San Bernardino	mes	12	5.740.551	68.886.612
85	76111501-001	P.S. Villa Hayes	mes	12	16.379.605	196.555.260
86	76111501-001	P.S. Minga Guazú	mes	12	6.180.794	74.169.528
87	76111501-001	P.S. Piquete Cué	mes	12	8.999.091	107.989.092
88	76111501-001	P.S. Capitán Bado	mes	12	8.999.091	107.989.092
89	76111501-001	P.S. Puente Kyjha	mes	12	6.180.794	74.169.528
90	76111501-001	Establecimientos del Área de la Salud	mes	12	44.579.635	534.955.620
					Total G.	**26.623.661.076**

Monto Adjudicado: G. 26.623.661.076.- (Guaranís veinte y seis mil seiscientos veinte y tres millones seiscientos sesenta y un mil setenta y seis), IVA Incluido.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Abog. Ivo Valdovinos
Jefe Sección Contrataciones
D.G.B.S.

Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

CONSORCIO CEVIMA Limpieza

El I.P.S. estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que la Contratista tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE INICIO DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Conforme a lo establecido en el Plan de Entregas Sección V. Programa de Suministros.-

Las tareas de limpieza se darán inicio una vez firmado el Contrato, luego se emitirá una Orden de Servicio por parte del Administrador de Contrato, en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la firma del contrato.

Los Servicios serán iniciados en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio.

En caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma de este contrato, la cobertura se iniciará una vez vencido dicho contrato.

Inspecciones y Pruebas: El IPS se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto: **EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS** de las especificaciones técnicas y según los protocolos.

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencidos, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.

2. Constancia de Servicios prestados, debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administración del Contrato.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario

4. Factura Crédito.

CONSORCIO CEVIMA Limpieza

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses.-

10- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

El I.P.S. aplicará a la empresa contratista, una multa por incumplimiento del servicio, que consistirá en el 7 % (siete por ciento) del valor del costo mensual por empleado, por cantidad de ausencias del mes, a ser descontado del monto mensual asignado a servicios en la dependencia, repartición o edificio en el que se registrase la falta o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 34 de las CGC.

Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el punto 6. REGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES de la Sección V Programa de Suministros en las Especificaciones Técnicas.

11- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es de sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

La contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por horario adicional y por jornada nocturna si correspondiese.

El Incumplimiento de las obligaciones citadas, será CAUSAL DE RESCISIÓN por causa Imputable al Contratista, sin que el IPS incurra en ningún tipo de responsabilidad Civil o Penal.

El incumplimiento deberá estar constatado al menos ante alguno de los siguientes organismos o dependencias: Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, y la DNCP.

También podrá ser constatada dicha causal de rescisión, por medio del Ministerio de Justicia y Trabajo y sus oficinas dependientes como el Vice - Ministerio de Seguridad Social o la Dirección del Trabajo, con motivo de denuncia formal por escrito formulada por cualquier interesado, que sea comunicada al Instituto de Previsión Social.

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CONSORCIO CEVIMA Limpieza

Abog. Ana Valdovinos
Jefe Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento Servicios Generales. En los casos correspondientes a localidades del Interior del País, el Director de cada unidad o centro, será co responsable de la Administración del Contrato.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios a prestar conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
CONSORCIO CEVIMA Limpieza

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

CONSORCIO CEVIMA

Asunción, 07 de Junio de 2012

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 44/12
"Contratación del Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social"
ID N° 238.552

Por la presente, cumplo en dar respuesta a la Nota N° 534/2012 de fecha 25 de mayo de 2012, en la cual solicitan la remisión de documentos originales o copias autenticadas por Escribanía de los siguientes requisitos, los cuales adjunto a la presente:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos, de la Firma RENOVA S.A. y CEVIMA S.A., miembros del Consorcio.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de las Firmas RENOVA S.A. y CEVIMA S.A., y de sus Directores, ambos miembros del Consorcio.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario de ambos miembros del Consorcio.
d) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del Consorcio.
e) Documentos societarios que acreditan la capacidad de los firmantes de las empresas que conforman el Consorcio: Acta de Asamblea de CEVIMA S.A.; Acta de Constitución de RENOVA S.A., Poder de Representante de la Firma RENOVA S.A.
f) Constancia de Inscripción en el IPS del total del personal (726 inscriptos).
g) Listado de personal contratado para la prestación del servicio de limpieza.

Atentamente.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Lisandro González Giménez
Representante Legal
RENOVA S.A.

Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Departamento de Contratos

Asunción, 25 de Mayo de 2012

NOTA Nº 534 /2012

Señores
CONSORCIO CEVIMA - RENOVA
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 44/12 "Contratación del Servicio de Limpieza e Higienización para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 041-007/12 de fecha 24 de Mayo de 2012, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. .623.661.076 (Guaraníes veinte y seis mil seiscientos veinte y tres millones seiscientos sesenta y un mil setenta y seis), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Constancias de inscripción en el IPS del total del personal.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 14 (catorce) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

veerfconemp

Constancia de Inscripcion del Empleador

OFICINA DE COORDINACION DIRECCION DE AOP

30-05-2012

Conste que:
Empleador: CONSORCIO CEVIMA -RENOVA
Nro RUC: 80071804
Ide Empleador: 133102
Nro Patron: 0006-84-1092
Tipo Empresa: CONSORCIOS
Inicio Actividad: 30-05-2012
Fecha Inscripcion IPS: 30-05-2012
Lugar Inscripcion IPS: CAPITAL
Actividad Principal ACTIVIDADES DE LIMPIEZAS
Procesado Por: falmada

La presente Inscripción fue generada mediante el formulario de Inscripción Patronal la cual está sujeta a verificación por la Sección Supervisión y Control de la Dirección de Aporte Obrero Patronal.

ALMADA BENITEZ, FIDELINA

Sr. Empleador: Le invitamos a utilizar el Sistema REI. Con el mismo podrá comunicar desde cualquier conexión a internet entradas,salidas, reposos, permisos, sanciones y judiciales de su personal, así como generar planillas e inclusive pagarlas.

==========EL APORTE DE UNO, PARA EL BIENESTAR DE TODOS==========

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 288 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC	2- Fecha
Número 80071804 DV 6	30/05/2012
3- Nombre o Razón Social	
CONSORCIO CEVIMA -RENOVA	

e76d0a56

I:INVITADO

Año: 2012

Registro Nº 557
Contratos Civiles y Comerciales

ES COPIA FIEL DOY FE

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307
Asunción - Paraguay

María Del Rosario Romero Servín

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

Escritura: CONSTITUCION DE CONSORCIO

Otorgantes: CONSORCIO CEVIMA RENOVA

Copia PRIMERA

Nº 26 **Folio** 57 Y SGTES. **Sección** CIVIL A

Oficina: Asunción Nº 268 e/ 12 de Octubre y Yataity Corá
Tel.: 307 876 - (0981) 464 866 • E-mail: rosario.romero1@hotmail.com
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL, DOY FE.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN

NOTARIA PUBLICA

Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 300 [illegible]

Asunción - Paraguay

SERIE BJ 6249575

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ASUNCION Nº 268 Y 12 DE OCTUBRE
REGISTRO : 557

CONSTITUCION DE CONSORCIO ENTRE LA SOCIEDAD "RENOVA S.A." Y LA SOCIEDAD "CEVIMA S.A." DENOMINADO "CONSORCIO CEVIMA - RENOVA".- NUMERO VEINTE Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el nueve de Mayo del año dos mil doce, ante mí: MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN, Notaria Pública, Titular del Registro Nº 557, comparecen: por una parte, el Señor **SERGIO RICARDO CARNEIRO STADLER**, soltero, de nacionalidad brasileña, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.695.047, domiciliado a los efectos de este acto en la casa ubicada en la calle Trifòn Benìtez Vera Nº 278 c/ Andrade; y por la otra, el Señor **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, soltero, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.014.455, domiciliado en Avda. Mcal. Lòpez Nº 3.794, Piso 4º Edificio Citicenter; ambos vecinos de esta Capital, acreditan sus identidades con los documentos consignados mas arriba, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fé.- **REPRESENTACION: El Sr. SERGIO RICARDO CARNEIRO STADLER**, concurre al acto en nombre y representación de la sociedad denomida **"RENOVA SOCIEDAD ANONIMA", con R.U.C. Nº 80020941-9**, en el carácter de **PRESIDENTE, del Directorio** según consta en el Acta Nº 10 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 18 de Abril del 2011, cuya copia autenticada tengo a la vista y la que dejo agregada a la presente Escritura como formando parte de la misma, por lo que omito su reproducción en la presente y a la que me remito conforme a derecho. La Sociedad fue constituída por Escritura Pùblica Nº 1 de fecha 20 de marzo del 2000, pasada por ante la Notaria Pùblica Maricel E. Sullow Rojas, en el que consta su denominación, objeto, capital social, sistema de

PARA TRASLADOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIO [illegible] SERVIN
NOTARIO [illegible] Nº 557
[illegible] Tel. 307.073
[illegible] Paraguay

administración, y demás circunstancias legales de su constitución y funcionamiento; habiéndose aprobado los Estatutos Sociales e inscripto el testimonio respectivo en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial del 7º Turno, Dr. Hugo Becker, Sría. de Carla Rosana Rojas, según A.I. Nº 828 de fecha 12/04/2000, en las sgtes. secciones: a) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones: Anotado bajo el Nº 224, folio 2163 y sgtes., Serie "B" el 18/04/2000; y b) Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 362, Serie "B", folio 2908 y sgtes., Sección Contratos, el 18/04/2000. Una copia autenticada del Estatuto Social tengo agregada a la Escritura Pública Nº 14 de fecha 23 de abril del 2012, Protocolo Civil, Sección "A", por lo que omito su reproducción en la presente y a la que me remito conforme a derecho.- El Sr. **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, concurre al acto en nombre y representación de la sociedad denominada **"CEVIMA S.A.", con RUC Nº 80030180-3**, en su carácter de Presidente del Directorio, designado como tal en Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 30 de abril del año 2012, cuya copia autenticada tengo a la vista y la que dejo agregada al Protocolo, por lo que omito su reproducción en la presente y a la que me remito conforme a derecho. La sociedad fue constituida por Escritura Pública N° 10 de fecha 1 de mayo del 2005, pasada por ante el Notario Público Dario Antonio Vera Antola, en el Protocolo de Contratos Comercial, Sección "A", en donde consta su denominación, objeto, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales de su funcionamiento, cuyo testimonio debidamente aprobado, fue inscripto en

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE BJ 6249576

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ASUNCION N° 268 Y 12 DE OCTUBRE
REGISTRO : 557

la Dirección Gral. de los Registros Públicos en las siguientes Secciones: PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES: Bajo el N° 930, fl. 12.393, Serie "E", año 2005; y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: bajo el N° 276, Serie "A", folio 3969, Sección Contratos, año 2005. Una copia del Estatuto tengo agregada a la Escritura Pùblica Nº 9 de fecha 07/03/2011 y a la que me remito conforme a derecho.- **Y DICEN los COMPARECIENTES**, en la representación invocada: Que vienen por este acto a constituir un Consorcio entre las empresas que representan a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 44/ 2012, CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA EL IPS**, convocado por el Instituto de Previsión Social, y que se regirán por los siguientes **ESTATUTOS SOCIALES: ARTICULO 1. DENOMINACION.** Con la denominación de "**CONSORCIO CEVIMA - RENOVA**", se constituye un Consorcio de Empresas sin personalidad jurídica propia por la sociedad "**RENOVA S.A.** " y la sociedad "**CEVIMA S.A.**", que se regirá por los presentes Estatutos, así como por la ley vigente que rige la materia y las leyes fiscal de la República del Paraguay que le sea aplicable y compatible con su naturaleza.- **ARTICULO 2. OBJETO.** Constituye su objeto la prestación de servicio según lo establecido en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 44/ 2012, CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**", adjudicado por el I.P.S. al **CONSORCIO CEVIMA - RENOVA.- ARTICULO 3. DURACION Y COMIENZO DE LAS OPERACIONES.** La duración del Consorcio será idèntica a la del plazo del contrato adjudicado, es decir, hasta el cumplimiento total del referido contrato, extinguiéndose una vez se hayan liquidadas total y definitivamente todas

ES COPIA FIEL, DOY FE.

las cuentas, garantias y responsabilidades tanto de las Empresas miembros entre si como con terceros que mantuvieren alguna relaciòn con las Empresas miembros del CONSORCIO por razòn del contrato adjudicado. Las operaciones del Consorcio daràn comienzo el mismo dia del otorgamiento de la Escritura Pùblica.- **ARTICULO 4. DOMICILIO.** El domicilio legal del Consorcio se fija a todos los efectos en Asunción, Paraguay, en la calle Mcal. Lòpez Nº 3.794, Piso 4º Edificio Citicenter, Asunción Paraguay, pudiendo abrir toda clase de dependencias y oficinas, según convenga para el mejor desarrollo del objeto mencionado.- **ARTICULO 5. APORTACIONES, PARTICIPACION Y LIDERAZGO.** La participación de las Empresas miembros del Consorcio en los derechos y obligaciones de la misma, así como en los riesgos, beneficios o pérdidas, será la que sigue: **RENOVA S.A. 60%** y **CEVIMA S.A. 40%.** Dicha participación se mantendrá tanto en la realización de los trabajos como en la participación en los resultados obtenidos. Las partes efectuarán las aportaciones que vayan siendo necesarias para el mejor desarrollo del objeto y que cubra los gastos del Servicio. Las PARTES designan a la firma **RENOVA S.A. como Empresa Líder del CONSORCIO,** con facultades en tal carácter de atender las condiciones de liderazgo del mismo.- **ARTICULO 6. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.** La responsabilidad de los miembros del Consorcio frente a terceros por los actos y operaciones en beneficio común será solidaria e ilimitada, en la misma proporción de la participación de cada empresa establecido en el Art. 5º.- **ARTICULO 7. IMPUTACION DE RESULTADOS.** Los resultados de la Unión serán imputados a las empresas miembros en el ejercicio en que se produzcan.- **ARTICULO 8.**

ES COPIA FIEL DOY FE.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 493173
Asunción - Paraguay

SERIE BJ Nº 6249577

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ASUNCION Nº 268 Y 12 DE OCTUBRE
REGISTRO : 557

REPRESENTACION DEL CONSORCIO. Las empresas miembros del Consorcio designan al Sr. **SERGIO RICARDO CARNEIRO STADLER,** con Cèdula de Identidad Nº 4.695.047 y **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Nº 2.014.455, en forma conjunta, la representación con carácter general del Consorcio, quienes tendrán el uso de la firma y podrán comprometer al mismo; y además, sin que la enumeración sea limitativa, sino simplemente enunciativa, las siguientes facultades: a) Usar la firma del Consorcio y organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la misma y, en especial el cumplimiento de su objetivo exclusivo; b) llevar y firmar la correspondencia del Consorcio pudiendo retirar de las Administraciones de Correos toda clase de pliegos y envíos dirigidos al Consorcio; c) Celebrar y firmar los contratos relacionados con el objeto exclusivo del Consorcio, en el cual podrá obligar solidariamente a las empresas miembros del Consorcio, suscribiendo u otorgando las escrituras, contratos y documentos que procedan tanto para su normalización, como para su cumplimiento y liquidación; d) Estipular, constituir y aceptar, modificar, retirar y cancelar depósitos y fianzas, provisionales o definitivas, en metálico o en otra clase; e) Representar al Consorcio ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, registros Empresas Públicas o privadas de toda índole, Sindicatos, Delegaciones , Oficinas y dependencias del Estado, Provincias o Municipios y otros Centros y Organismos Administrativos, Gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias, tanto paraguayos como extranjeros, ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan,

ES COPIA FIEL DOY FE.

solicitando los datos, copia o documento de interés y haciendo las reclamaciones, incluso los de reposición y revisión en vía administrativa, apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado de procedimiento en que se encuentren, ejecutar las resoluciones firmes, contestar e instar actas y requerimientos, sean notariales o de cualquier otra clase, pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés el Consorcio; f) Comparecer representando al Consorcio ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Jurados y otros Centros u organismos judiciales, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativo, laborales sindicales, de todas las jurisdicciones e instancias y en todos sus grados, tanto paraguayos como otro país, ejercitar pretensiones, acciones y excepciones en cualquier procedimiento, trámites o recursos, bien sea defendiendo o en cualquier otro concepto, interponer toda clase de reclamaciones, pleitos y recursos judiciales o en cualquier estado de procedimiento, prestar confesión en juicio y cuanto requiera ratificar personal o expresamente, trasgredir y someter a arbitraje sobre todos los asuntos en que esté interesado el Consorcio, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes, otorgar poderes especiales a abogados; g) Nombrar al personal que administrara el Consorcio.- **ARTICULO 9. CESION DE DERECHOS:** Ninguna de las empresas miembros del Consorcio pueden ceder a un tercero su participación en la misma sin el previo y escrito consentimiento de todas y cada una de las empresas asociadas.- **ARTICULO 10. RESPONSABILIDAD.** Las dos empresas agrupad responderán de forma solidaria e ilimitada frente a terceros por todos

Colegio de Escribanos del Paraguay
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SELLADO NOTARIAL
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 557
Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 3[illegible]
Asunción - Paraguay

SERIE BJ Nº 6249578

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ASUNCION Nº 268 Y 12 DE OCTUBRE
REGISTRO : 557

los actos y operaciones en beneficio del común, en forma proporcional a su participación en este Consorcio.- **ARTICULO 11. OBLIGACIONES CONTABLES.** El Consorcio establecerá un sistema de contabilidad independiente del que llevan las empresas que la componen que permita, conocer, en todo momento, la situación económico-financiera de la misma.- **ARTICULO 12. DETERMINACION DE LOS RESULTADOS.** Los Representantes Legales del consorcio determinarán el beneficio y la imputación de gastos generales. Los beneficios serán distribuidos provisoriamente en el momento que las partes convengan y sólo serán definidos cuando se haya procedido a la liquidación total de los contratos y las diferencias que pudieran haberse suscitado entre las Empresas miembros. Los resultados del Consorcio serán imputados a cada miembro, en proporción a su participación.- **ARTICULO 13.- MOVIMIENTO DE FONDOS, FINANCIACION Y GARANTIAS.** Los pagos, transferencias e ingresos del Consorcio se efectuarán a nombre de la misma a la orden conjunta de las empresas unidas, en las cuentas corrientes abiertas en Bancos escogidos de común acuerdo. Los fondos podrán ser retirados de dichas cuentas por cheques, ordenes o transferencias mediante la firma de los Representantes Legales del Consorcio. A este respecto, todos aquellos pagos u operaciones que de acuerdo con los usos comerciales del tráfico mercantil o giro del consorcio, presenten identidad esencial entre sí, se entenderá que constituyen una sola operación. La garantía que cada parte preste a estas operaciones de crédito, o para la obtención de avales, será proporcional a su participación, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que incumbe a las Empresas. Las partes no emplearán dinero,

ES COPIA FIEL DOY FE.

propiedades o créditos del Consorcio con fines distintos al común. Así mismo, las partes no extenderán, aceptarán o negociarán letras de cambio, pagarés u otros efectos en nombre del Consorcio, excepto dentro del curso regular de los negocios de aquel, ni venderán, asignarán o transferirán su participación o interés en el Consorcio.- **ARTICULO 14. DISOLUCION.** El consorcio se disolverá por las siguientes causas a) Por la terminación del objeto para el que fue constituido el Consorcio b) Por la resolución del Contrato cuya realización constituye también objeto del Consorcio c) Por imposibilidad física o jurídica de realizar el objeto del Consorcio d) Por la quiebra, suspensión de pagos o liquidación judicial o amistosa de una de las empresas miembros del Consorcio, siempre que tales situaciones constituyan causa de imposibilidad de continuación del objeto.- **ARTICULO 15. EFECTOS DE LA EXTINCION.** La extinción del Consorcio no afectará a la responsabilidad solidaria de los miembros de la misma, hasta la total liquidación de los derechos y obligaciones con terceros.- **ARTICULO 16. ARBITRAJE.** Toda discrepancia que surja entre las empresas miembros del Consorcio con motivo de la interpretación, ejecución y aplicación de lo establecido en los presentes estatutos, será dilucidado en virtud a lo que establece la LEY 1879/02 DE ARBITRAJE Y MEDIACION. El arbitraje será ejercido por tres árbitros nombrados por las partes de común acuerdo. Cada parte propondrá uno de ellos y el tercero será propuesto por éstos de común acuerdo. A tal fin, y para instituirlo, en su caso, las Empresas se comprometen a otorgar, en un plazo no superior a 15 días a partir de la fecha de petición de Arbitraje que haga cualquiera de ellas, la

Colegio de Escribanos del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SELLADO NOTARIAL

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA

SERIE BJ Nº 6249579

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ASUNCION Nº 268 Y 12 DE OCTUBRE
REGISTRO : 557

escritura pública formalizando el compromiso y designando al árbitro que le corresponda nombrar, así como la controversia que se les someta, lugar en que haya de desarrollarse y plazo para dictar el laudo, y en general, a realizar cuantos actos sean necesarios para que el arbitraje aquí pactado pueda tener efecto. En el caso de existir en tramitación un proceso penal, los árbitros no estarán obligados a esperar su finalización hara dictar el laudo. Los árbitros iniciarán su actuación en el plazo de tres semanas a partir de la petición del Arbitraje y el laudo que dicten será obligatorio, definitivo y resolutorio. Los árbitros tendrán poder de imponer también medidas si las disposiciones a adoptar en este campo no pudieran ser resueltas de común acuerdo entre las empresas consorciadas.-" De la forma que antecede queda formalizado el contrato de consorciamiento entre las firmas **RENOVA S.A. Y CEVIMA S.A.**, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho.- PREVIA lectura de la presente escritura a los comparecientes se ratifican y la firma ante mí de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los mismos.- FDO.: **SERGIO RICARDO CARNEIRO STADLER.- CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA.- ANTE MI: MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN.- HAY UN SELLO.-**

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AN Nº 4122022

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ASUNCION Nº 268 Y 12 DE OCTUBRE
REGISTRO : 557

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 26.-

folio 57 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 557

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para CONSORCIO CEVIMA - RENOVA a los NUEVE días del mes

de MAYO del año. DOS MIL DOCE.-

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
10 MAYO 2012
CAJA Nº 2

Gs 100.000

A. G. Zamphirópolos S.A.

3879652. —

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DEL PODER
LEGISLATIVO PUBLICO DE PANAMA

Contrato —

405 — 3480 —

10-05-2012 —

JARLIN ROSTA
Registrador

PODER LEGISLATIVO
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

ADA [illegible]
Registradora
10-05-12

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL [illegible] CERVIN
NOTARIA [illegible] Nº 557
AVENIDA [illegible] Tel. 307-879
Ciudad de Panamá

PODER JUDICIAL
:ION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
:EPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 3373162

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

DUPLICADO: PROTOCOLO NOTARIAL

tificación del Escribano / Abogado / Juez

.IDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
E O SERVIN	MARIA DEL ROSARIO	557

tificador de los Contratantes o Titular Dominio

N SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES

CONSORCIO QUINTA SENDOVAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL ROSARIO
NOTARIA

s de la Escritura

RO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
	09	05	12	2171	A	ROMERO SERVIN MARIA DEL ROSARIO

cedente Registral
uebles

JACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

omotores

ICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

rminación de la Tasa

ECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
SELLADO DE CONTRATO		0,5%	25.511

NERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

AS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	INFORMES DEL TUR. CONCRETO	1	31.889

NERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

AL A PAGAR	57.400

ERVACIONES

HA Y LUGAR DE PRESENTACION

MES	AÑO	LUGAR
		ASUNCION

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA (REG. N° 557)
N° 365 y 12 de Octubre Tel. 307.375
ASUNCION - PARAGUAY

Firma y sello Tasa Judicial

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3847293

Fecha y hora Entrada: **24/04/2012 11:25:40 a.m.**

N° Liquidación: **8602590** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN**

Titular/Propietario : **RENOVA S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-5 Otros Certificados

Copia p/Registro Públicos c_fernandez_e

ES COPIA FIEL, DOY FE.
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
8561917
Nº

...IBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION
ECLARACION JURADA O FORMULARIO Nº 0 **8602590**

0

...mbres y Apellidos o Datos del Profesional	**Doc.o Matrícula Profesional**	**R.U.C.**
ARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN	557	859688-3

...ular/Comprador/Contratante: **C.I./R.U.C.:**

...nceptos **Monto**

5 Otros Certificados 19.133

TOTAL PAGADO **19.133**

...N GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

...RMA DE PAGO Efectivo

...CHA Y HORA 24/04/2012 11:05:04 a.m.

...PECIALES

24 ABR 2012

Firma Cajero

Barrios Rolon, Marcos Corsos Caja N° 2 - Asunción -D.G.R.P.-

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0001619

cio
rvado para
e s
ic

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO SERVIN	MARIA DEL ROSARIO		557

Asiento /Domicilio

car con X lo
esponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

car con X lo
esponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Matrícula Nº 268 y 1 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

car con X lo
esponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RENOVA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80020941-9

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Matrícula Nº 268 y 1 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

r Sello
sional

Profesional

ORIGINAL

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Abog. Marc... ...edes S.
Jefe

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3847316

Fecha y hora Entrada: **24/04/2012 11:27:50 a.m.**

N° Liquidación: **8602620** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN**

Titular/Propietario : **RENOVA S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos c_fernandez_e

ES COPIA FIEL DOY FE.
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA ABOG. N° 557
Asunción N° 203 y 12 de Octubre T. 307.876
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
8561947
Nº

ECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION **8602620**
ECLARACION JURADA O FORMULARIO Nº 0
0

mbres y Apellidos o Datos del Profesional	**Doc.o Matrícula Profesional**	**R.U.C.**
ARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN	557	859688-3

ular/Comprador/Contratante: **C.I./R.U.C.:**

nceptos	**Monto**
Informe de Anotaciones Personales	19.133
TOTAL PAGADO	**19.133**

N GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

RMA DE PAGO Efectivo

A Y HORA 24/04/2012 11:06:05 a.m.

Firma Cajero

SPECIALES

Barrios Rolon, Marcos Corsos Caja N° 2 - Asunción D.G.P.P. -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION PARAGUAY
24 ABR 2012

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0001763

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO SERVIN	MARIA DEL ROSARIO		557

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 301 971
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

RENOVA S.A.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 301 971
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Fecha Entrada: Asunción, 24 de Abril de 2012

3847316

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

NOVA S.A.

ORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción ihabilitación.----------

Asunción, 27 de Abril de 2012

27 · 4 · 12

CARLOS ALVARENGA
Operador

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Asunción N° 208 y 12 de Octubre Tel. 207-076
Asunción - Paraguay
R.P. Nº 557

Lote: 2270621, Cons.: 6

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708938142

FECHA 30/04/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80020941	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	RENOVA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/07/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8E9B088C

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800209418e9b088c

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARÍA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 250 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

165-01431[illegible] ESTADO CIVIL: SO
ACIONALIDAD: PARAGUAYA
ECHA EMISION: 09 MAR /MAR 2005
BIR "CION: PN-21-001-22

DPRY1284122<<8<<<<<<<<<<<<<<<
7120 86M1503092PRY<<<<<<<<<<<4
ONZALEZ<JIMENEZ<<LISANDRO<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES
GONZALEZ JIMENEZ
LISANDRO
FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE
04 DIC /DEC 1967
SEXO - SEX
M
LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
ATYRÁ
FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE
09 MAR /MAR 2015
1.284.122
FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
REG. N° 557
Asunción N° 265 y 12 de Octubre Tel: 347-970
Asunción - Paraguay

Año: 2012

Registro Nº 557
Contratos Civiles y Comerciales

LEX EST QUODCUMQUE NOTARIUS
COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

María Del Rosario Romero Servín

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

Escritura: PODER ESPECIAL PARA LICITACION

Otorgantes: " RENOVA S.A. " A FAVOR DEL

SR. LISANDRO GONZALEZ JIMENEZ

ES COPIA FIEL DEL HOY FE...

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307 876
Asunción - Paraguay

Copia PRIMERA

Nº 14 **Folio** _____ **Sección** CIVIL A

Oficina: Asunción Nº 268 e/ 12 de Octubre y Yataity Corá
Tel.: 307 876 - (0981) 464 866 • E-mail: rosario.romero1@hotmail.com
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL

SERIE BH Nº 6081978

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ASUNCION Nº 268 Y 12 DE OCTUBRE
REGISTRO : 557

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557 268 y 12 de Octubre Tel. 607.622 Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "RENOVA S.A." A FAVOR DEL SR. LISANDRO GONZALEZ JIMENEZ.- NUMERO CATORCE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el Veinte y tres de Abril del año dos mil doce, ante mi: **MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN,** Notaria Pública, Titular del Registro Nº 557, con RUC Nº 859.688-3, comparece: el Señor **SERGIO RICARDO CARNEIRO STADLER**, soltero, de nacionalidad brasileña, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.695.047, domiciliado a los efectos de este acto en la casa ubicada en la calle Campos Cervera Nº 5272 c/ Cruz del Defensor, de esta Capital; mayor de edad, manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábil, doy fé.- **REPRESENTACION: El Sr. SERGIO RICARDO CARNEIRO STADLER**, concurre al acto en nombre y representación de la sociedad denomida **"RENOVA SOCIEDAD ANONIMA", con R.U.C. Nº 80020941-9**, en el carácter de **PRESIDENTE, del Directorio** según consta en el Acta Nº 10 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 18 de Abril del 2011, cuya copia autenticada tengo a la vista y la que dejo agregada a la presente Escritura como formando parte de la misma, por lo que omito su reproducción en la presente y a la que me remito conforme a derecho. La Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 1 de fecha 20 de marzo del 2000, pasada por ante la Notaria Pública Maricel E. Sullow Rojas, en el que consta su denominación, objeto, capital social, sistema de administración, y demás circunstancias legales de su constitución y funcionamiento; habiéndose aprobado los Estatutos Sociales e inscripto el testimonio respectivo en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de Ira. Inst. en lo Civil y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Mariscal López y 12 de Octubre Tel. 307.870
Asunción - Paraguay

Comercial del 7º Turno, Dr. Hugo Becker, Sría. de Carla Rosana Rojas, según A.I. Nº 828 de fecha 12/04/2000, en las sgtes. secciones: a) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones: Anotado bajo el Nº 224, folio 2163 y sgtes., Serie "B" el 18/04/2000; y b) Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 362, Serie "B", folio 2908 y sgtes., Sección Contratos, el 18/04/2000. Una copia autenticada del Estatuto Social dejo agregada al protocolo, por lo que omito su reproducción en la presente y a la que me remito conforme a derecho.- La autorización para este acto consta en Acta del Directorio Nº 11 de fecha 20 de Abril del 2012, cuya copia dejo agregada al Protocolo y a la que me remito conforme a derecho.- Y DICE el compareciente, por la representación invocada: Que, comparece a los efectos de otorgar un **PODER ESPECIAL a favor del Sr. LISANDRO GONZALEZ JIMENEZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.284.122, paraguayo, para que en nombre y representación de la Firma **"RENOVA S.A."**, represente a la misma en la **Licitación Pùblica Nacional Nº 44/2012 - "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL"**. A tal efecto queda facultado para presentarse ante las Autoridades Públicas pertinentes, con escritos, titulos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, presupuestos; aceptar, contratar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Sociedad, abonar derechos. Suscribir actas, contratos y cuantos instrumentos públicos y/o privados que legalmente sean exigibles en razón de la mencionada licitación,

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ASUNCION Nº 268 Y 12 DE OCTUBRE
REGISTRO : 557

inclusive el o los Contratos de Adjudicaciòn o Adjudicaciones sin ningùn tipo de limitaciones. Formalizar acuerdos y efectuar todos los tràmites que sean necesarios para una precalificaciòn, exponer inquietudes, opinar, salvaguardar los intereses y derechos de la empresa ante las autoridades del I.P.S., en el desarrollo del acto pùblico. En fin realice cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato, con obligaciòn de tener por firme y vàlido, todo cuando hiciere, y la firma del Apoderado, comprometerà a la Sociedad en la Licitaciòn que participa, siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas o restrictivas. Previne su inscripciòn.- LEIDA Y RATIFICADA, suscribe en mi presencia, de todo lo cual y del contenido de esta escritura y de haber recibido personalmente las manifestaciones de voluntad y rogaciòn del representante de la sociedad otorgante, doy fe.-**FDO:SERGIO RICARDO CARNEIRO STADLER.-ANTE MI: MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN.- HAY UN SELLO.-**

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.376
Asunción - Paraguay

FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.376
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 465 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AN Nº 4122006

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ASUNCION Nº 268 Y 12 DE OCTUBRE
REGISTRO : 557

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre REG. Nº 557
Asunción - Paraguay Tel. 307 521

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 144

folio _____ del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 557

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

_____ a los VEINTE Y TRES días del mes

de ABRIL del año DOS MIL DOCE.-

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre
Asunción - Paraguay

CAJA
24 ABR 2012
MARCOS BARRIOS
Cajero

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder Especial

Asunción, 24 de abril de 2012

Presentado hoy ..... a las 11 horas 29 con

recibo No. 3847325 e inscripto el 24 de abril

de 2012 en la Secc. I Div. II con el No. 205 Serie D

y al folio 927 y sgts.

ección General de los Registros Públicos de Poder

Antonia Elizabeth Santacruz
Registrador

Lic. Nilda Emilia Fernández Cuevo
Jefa D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA SEG. Nº 557
Asunción Nº 258 y 14 de Octubre Tel. 307-820
Fernando de la Mora - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 3353795

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
ROMERO SERVIN	MARIA DEL ROSARIO	557

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

2.1	RENOVA S.A.
2.2	LISANDRO GONZALEZ JIMENEZ
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
14	23	04	12	CIVIL	A	MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, DOY FE.
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Asunción N° 885 y Mariscal Francisco Solano López
Matrícula N° 557

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
PODER ESPECIAL LIGIT.			25.511.-

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	INSCRIPCION PODERES		31.889.-

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	57.400.-

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
			ASUNCION

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales

24 ABR. 2012
CAJA N° 4

Firma y sello Tasa Judicial

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

FORM-13

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
MINUTA DE INSCRIPCIÓN DE PODERES
REGISTRO DE PODERES Y PÚBLICO DE COMERCIO - ANEXO

CEP 0000265

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Serie	Sección	División	Entrada Nº	Fecha			Hora			Tasa Judicial Nº	Liquidación N°
						Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

PODERDANTE/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad

Marcar con una X el tipo de documento y registrar

RUC	C. I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento

N° Inscripción Persona Jurídica	Folio	Serie	Año	N° Inscripción Público de Comercio	Folio	Serie	Sección	Año

COMPARECIENTE/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES

Nombre y Apellido	Cargo	Tipo de Documento	N°	Nacionalidad
1				
2				
3				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL ROSARIO GOMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Matrícula N° 296 y 1.7.6 Capital

APODERADO/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad

Marcar con una X el tipo de documento y registrar

RUC	C. I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento

APODERADO/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad

Marcar con una X el tipo de documento y registrar

RUC	C. I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento

APODERADO/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad

Marcar con una X el tipo de documento y registrar

RUC	C. I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento

OBSERVACIONES / ENMIENDAS / CLAÚSULAS: (Tracto abreviado, irrevocabilidad, otras)

Firma y sello

MARIA DEL ROSARIO GOMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Matrícula N° 296 y 1.7.6 Capital

Profesional | Registrador | Jefe de Sección

IC: 002-08831985-191 UBICACION: PN-11-21-001-455

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 15-02-2010

Crio.Ppal.MCP.Juan Bliss Baez Ch.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY2014455<<5<<<<<<<<<<<<<<<
8508281M2002156PRY<<<<<<<<<<<6
ESCOBAR<BRIZUELA<<CLAUDIO<ALBE

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
ESCOBAR BRIZUELA
CLAUDIO ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
28-08-1985

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
15-02-2020

2014455

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 388 y 14 de Octubre Tel. 207-826
Asunción - Paraguay

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0006694

Espacio reservado para usos varios	Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
		Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
SCHAERER DE SOSA	ANGELA		894

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CEVIMA S.A	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] 80030180-3

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello Profesional

ES COPIA FIEL, DOY FE
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Matrícula Nº 358 y 22 de Octubre Tel. 397.876
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula 894
11 Pydas. 242 c/ Yvapovo Tel. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

TRIPLICADO

Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

CEVIHOS.A.

22 MAYO 2017

Firma y Sello de funcionarios

Registrador _____

Jefe de Sección – Fecha: _____

Edmundo Marcelo Iraia Portillo
Registrador
D.G.R.P.

25 MAYO 2017

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Asunción N° 263 y 12 de Agosto N° 557
Asunción - Paraguay
Tel. 307 870

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

Angela Servin
SECRETARIA Y EXPEDIENTE
Registro ... 817

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0006567

Espacio reservado para los Registros Públicos

✓ con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
SCHAERER DE SOSA	ANGELA		694

Motivo de la Solicitud: PRESENTACION A LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES COPIA FIEL, DOY FE.
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Matrícula N° 265 / 13 de octubre del año 2004
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

CEVIMA S.A RUC 80030180-3

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro 694
11 Pyolas. 242 c/ Yegros Teléf. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

3896629

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Fecha Entrada: Asunción, 22 de Mayo de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

IMA S.A.

Documento: RUC 80030180-3.---

ORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción habilitación.----

Asunción, 25 de Mayo de 2012

25/05/12

Ma. Fátima Ferreira de Acuña

RICARDO VEGA
Operador

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Asunción N° 261 - 12 de Octubre
REG. N° 551
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Asunción - Paraguay

Lote: 2180004, Cons.: 5

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 127086119 76

FECHA 29/03/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80030180

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CEVIMA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/06/2012

NÚMERO DE CONTROL : 9FBB08F8

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACION

4271800301809FBB08F8

ES COPIA FIEL, DOY FE

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 557
Asunción Nº 266 y 14 de Setiembre Tel. 441-870
Asunción - Paraguay

29/03/12 09:0

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay a los treinta días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las diez y seis horas, se reúnen en el local social situado en la calle Mcal. Lopez 3794 4° piso, los Accionistas de la firma CEVIMA S.A. a los efectos de celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, convocada en tiempo y forma para la fecha indicada, presentes al acto se encuentran los señores: Claudio Alberto Escobar, Presidente, Edgar Pereira Vice-Presidente.

Previa verificación de los requisitos legales exigidos por la ley para la realización de la Asamblea General Ordinaria y comprobada la asistencia al quorum legal requerido, así como de que se han realizado las publicaciones de la convocatoria en tiempo y forma, se abre el acto asambleatorio, presidiendo el mismo, en virtud de lo expuesto en los estatutos, se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Claudio Alberto Escobar	198 Acciones de Gs. 25.000.000. – 99%
Rodrigo Guimaraes Reidman	2 Acciones de Gs. 25.000.000. – 1%

Dando lugar al primer punto del orden del día, el Presidente pone en consideración de los asambleístas la designación del accionista Rodrigo Guimaraes Reidman como Secretario de la asamblea, lo cual es aprobado por unanimidad.

Prosiguiendo con el segundo punto del orden del día, se da por lectura por secretaría; la memoria del Directorio, informe del Síndico, el Balance General y los Respectivos Cuadros de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2011.

Se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del dia, luego de un largo debate.

Acto seguido se trata el tercer punto del orden del día, el Accionista, Claudio Alberto Escobar, pone a consideración de los accionistas, la Relección de las actuales autoridades.

Presidente:	Claudio Alberto Escobar
Vice Presidente:	Olga Beatriz Pampliega
Síndico Titular:	Miguel Galeano
Síndico Suplente:	Edgar Pereira

La asamblea resuelve fijar como Remuneración del Directorio, una suma mensual igual al máximo deducible de acuerdo a la legislación fiscal aplicable, y al Síndico un salario mínimo legal.

ES COPIA FIEL DO...
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVI...
NOTARIA PUBLICA
REG. N° 55...
Matrícula N° 288 ... de Octubre Tel. 307.8...
Paraguay

Es fotocopia fiel del original. Conste.
CECILIA B. LAMBARE MESSINA
Notario y Escribano Público
Registro N° 92...
Alberdi 1155 - Tel/fax: 445.498
Asunción - Paraguay

En cumplimiento al último punto del orden del día, la asamblea designa a la c ·onista Olga Beatriz Pampliega, a suscribir conjuntamente con el Presidente, el cia de la misma.

Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y siete y reinta horas.-

Claudio Alberto Escobar
Presidente de Asamblea

Rodrigo Guimaraes Riedman
Secretario de Asamblea

Claudio Alberto Escobar
Accionista

Olga Beatriz Pampliega
Accionista

Es fotocopia fiel del original que obra en mi poder.-
CECILIA B. LATAZA MESSINA
Notario y Escribano Público
Registro N° 924
Alberdi 1155 - Tel/fax: 445.498
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL, DOY FE.
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay